



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0031179/2009

## VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Guillermo De Santis, por la que solicita la reducción de dedicación en su cargo de Profesor Adjunto, por concurso, de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras; y

## CONSIDERANDO:

que dicha solicitud, se funda en que el Dr. De Santis se desempeña como Investigador Asistente de CONICET;

que la reducción de dedicación solicitada por el Dr. De Santis no afectará el normal desarrollo de las tareas habituales que el docente asume en la Escuela de Letras;

que el Área de Personal y Sueldos informa que el Dr. Guillermo De Santis revista, en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra de "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras, según Resolución del H. Consejo Directivo N° 118/07 y a cargo del dictado de la misma cátedra por Resolución del H. Consejo Directivo N° 46/09;

que el Área Profesorado y Concursos, informa que se podrá afectar el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, partida vacante ex- Prof. Silvia Gerosa, a los fines de lo solicitado por el Dr. De Santis;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Diciembre de 2009, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza, de fecha 30 de Noviembre de 2009;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. DESIGNAR**, en calidad de interino, al **Doctor Guillermo DE SANTIS**, Leg. 35915, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010.** (Afectando partida vacante ex-Prof. Silvia Gerosa-Esc. de Letras).

**ARTÍCULO 2º. DISPONER**, que el **Dr. Guillermo DE SANTIS**, tenga a su cargo el dictado de la cátedra "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras, en su condición de Profesor Adjunto de dedicación simple, interino, de la misma cátedra, **desde el 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010.**

**ARTÍCULO 3º. CONCEDER licencia** al Dr. Guillermo DE SANTIS, por razones de incompatibilidad, en su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras, **desde el 01 de Septiembre de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010.**

**ARTÍCULO 4º.** El Dr. Guillermo De Santis, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

  
DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0031179/2009

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **653**  
RS

  
Dr. LUIS SALVATICO  
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades